



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Ciudad de México, Coyoacán a 28 de agosto de 2026
Oficio: ALC/DGJG/DG/SEMEP/JUDEP/0412/2026
Asunto: Respuesta

C. FERNANDO CARMEN JIMÉNEZ
4ª Cerrada de San Francisco Culhuacán
Nº 5D, Barrio de San Francisco, 04260
5517769313
PRESENT E

En atención a su escrito libre, ingresado en la Oficialía de Partes de la Alcaldía Coyoacán el día 14 de agosto de 2026, mediante el cual solicita el apoyo correspondiente para llevar a cabo la quema de artificios pirotécnico, castillo de 3 cuerpos, con motivo a la celebración de la **Festividad Patronal del Barrio de San Francisco Culhuacán**, con ubicación en la calle San Francisco N°24, San Francisco Culhuacán, C.P 04260, a realizarse el día 04 de octubre de 2026, en un horario a partir de las 21:00 horas.

Con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 7 y 14 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 20, 29 y 30 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como artículos 3 y 4 de la Ley del Procedimiento de la Ciudad de México; así como 16 y 17 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, esta Unidad Administrativa **TOMA CONOCIMIENTO Y SE TIENE POR ENTERADA** En atención a su escrito libre, mediante el cual hace del conocimiento de esta Alcaldía la realización de una Fiesta Patronal, esta Unidad Administrativa **TOMA CONOCIMIENTO Y SE TIENE POR ENTERADA** de la celebración de la misma, en los términos señalados en su escrito.

No obstante, toda vez que dentro de las actividades contempladas se encuentra el uso y/o quema de pirotecnia, se considera necesario remitir el asunto a la **Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil**, para que, en el ámbito de sus atribuciones, determine lo conducente respecto de las medidas de seguridad y requisitos aplicables en materia de protección civil.

Lo anterior, sin que la presente toma de conocimiento implique autorización, permiso o aprobación para la realización de la festividad o para el uso de pirotecnia.

ATENTAMENTE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

ENRIQUE DAVID JIMÉNEZ DE LA BARQUERA

c.c.p.- Fadia Daniela Salado Lorenzo.- Secretaria Particular.- COY/4375/2026, FOLIO: 3651
Lic. Roberto Sánchez Lazo Pérez.- Presente
Lic. Luis Manuel Serio Ordoñez.- Director de Gobierno Presente
Mtro. Efrén Ramos Galindo.- Subdirector de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos
Atención a folios: DGJG/2626/2026, DG/2036/2026, SEMEP/0823/2026.

ERG/EDJB/zamm



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA